

**ACTA Nº 20220705-CHT-MC****ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO****CORRESPONDIENTE AL DÍA 5 DE JULIO DE 2022**

En Madrid, siendo las 10:04 horas del día 5 de julio de 2022, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTA: **D^a. Montserrat Fernández San Miguel**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Juan Manuel Galán del Fresno**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Eduardo de Saturnino Segovia, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Virginia Morales González**, Jefa de Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

PUNTO Nº 1.- Ratificación del Acta Nº 20220621-CHT-MC correspondiente a la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 21 de junio de 2022.

La mesa de contratación acuerda ratificar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de junio de 2022, aprobada telemáticamente y firmada por la Presidenta y la Secretaria suplente el día 21 de junio de 2022.

PUNTO Nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre Nº 1 que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, de los siguientes expedientes:

2.1. EXPEDIENTE 22DT0012/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS DE ALCORLO, BELEÑA, PÁLMACES, EL ATANCE, LA TAJERA, ENTREPEÑAS, BUENDÍA Y DIQUE DE PAREJA (CUENCA Y GUADALAJARA). PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 5.043.458,48.-€.- € sin IVA – 1.059.126,28.- € IVA – 6.102.584,76.- € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 30 de junio de 2022 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **12 licitadores**.

Antes de proceder a la descarga electrónica de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), que previamente al comienzo de la sesión ha sido abierto por la Secretaria para facilitar el acceso al contenido del mismo a los miembros de la mesa, se informa a la misma que la empresa UTE HIDROCAEX, S.L. – TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L., no pudo completar la presentación de su oferta habiendo recibido de la Plataforma de Contratación la justificación de presentación de HUELLA ELÉCTRÓNICA a las 13:35:05 del 30 de junio de 2022, procediendo a presentarla a través del Registro de la Confederación Hidrográfica del Tajo a las 9:17:03 horas del día 1 de julio de 2022, dentro de las 24 horas siguientes. Una vez admitida dicha oferta por la mesa se procede a incorporarla al Acto de Apertura y Calificación Administrativa que se está celebrando.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A.
2	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
3	INGIOPSA INGENIERIA, S.L. E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. – UTE
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.
6	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
7	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA) – ELABORADOS METÁLICOS SACEDON, S.L. (EMESA)
8	U.T.E. ALVAC – AIN ACTIVE OM
9	UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.-AQUATEC, S.A.U.
10	UTE CNES ARAPLASA, S.A.-INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L.
11	UTE HIDROCAEX, S.L. – TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.
12	UTE TRAUZIA-EXTRACO

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 2.- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. (PYME)

El **DEUC** presentado está bien cumplimentado pero debe aportarlo según el modelo al que se accede a través del enlace indicado en la página 69 (ANEXO I) del PCAP.

Nº 7.- SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA) (PYME) – ELABORADOS METÁLICOS SACEDON, S.L. (EMESA) (PYME) – [% UTE 50-50]

ELABORADOS METÁLICOS SACEDON, S.L. (EMESA) debe de aclarar en su **DEUC** la respuesta positiva al punto C de la PARTE II (Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades) y en el caso de que recurra a la capacidad de otras entidades aportar el correspondiente **DEUC** y el **DEUC** subsanado de **SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOA)**.

Si no se va a recurrir a la capacidad de otras entidades deberán aportar el **DEUC** subsanado de **ELABORADOS METÁLICOS SACEDON, S.L. (EMESA)**

Deberá incluir en el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS** la información indicada en el apartado 15.1.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Nº 11.- UTE HIDROCAEX, S.L. (PYME) – TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L. – [% UTE 50-50]

Deberá subsanar el **ANEXO III COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS**, incluyendo en el punto A) Compromiso de adscripción de medios personales, la información indicada en el apartado 15.1.2. del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº 12.- UTE TRAUXXIA (PYME) –EXTRACO (PYME) – [% UTE 50-50]

Deberán subsanar si tienen la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros, según indica **EXTRACO, Construccions e Proxectos, S.A.** en su **DEUC** en el punto D de la PARTE II.

En caso de que subcontraten deberán aportar el **ANEXO VII** y el **DEUC** subsanado de **TRAUXIA, S.A.** indicándolo en el punto D de la PARTE II.

En caso de que no subcontraten deberán aportar el **DEUC** subsanado de **EXTRACO, Construccions e Proxectos, S.A**

Proposiciones admitidas al haber aportado la documentación exigida:

Número de orden	Empresa
1	ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. – [% UTE 60-40]
3	INGIOPSA INGENIERIA, S.L. (PYME) E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. (PYME) – UTE – [% UTE 50-50]
4	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (PYME)
6	SACYR CONSERVACIÓN, S.A.
8	U.T.E. ALVAC – AIN ACTIVE OM (PYME) [% UTE 50-50]
9	UTE ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L.(PYME) -AQUATEC, S.A.U. [% UTE 50-50]
10	UTE CNES ARAPLASA, S.A.(PYME)-INVENIO CONSULTORES INGENIEROS, S.L. (PYME) [% UTE 50-50]

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2).

2.2. EXPEDIENTE 22SG0019/NP CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL Y PATRIMONIAL PARA LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL TAJO

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 90.000.- € EXENTO IVA. Plazo de ejecución: 12 meses. Proponente: Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA**

Se procede a comprobar que, hasta las 14,00 horas del día 30 de Junio de 2022 (fecha en que finalizaba el plazo para la recepción de las ofertas), han depositado documentación en la Plataforma de Contratación del Sector Público **2 licitadores**.

Las Empresas que se han presentado al expediente de referencia han sido:

Número de orden	Empresa
1	AIG EUROPE, S.A.
2	HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA

A continuación la mesa de contratación examina en primer lugar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos detallada en la cláusula 8, apartado 8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (a que se refiere los artículos 140 y 141 de la LCSP) con el siguiente resultado:

Proposiciones rechazadas: NINGUNA

Proposiciones admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables:

Nº 1.- AIG EUROPE, S.A.

Debe aportar **DEUC** según el modelo al que se accede a través del enlace indicado en la página 66 (ANEXO I) del PCAP.

En la PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN debe seleccionar la opción a. Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Nº 2.- HDI GLOBAL SE SUCURSAL EN ESPAÑA

Deberá subsanar en **DEUC**: en la Parte IV CRITERIOS DE SELECCIÓN indica información de su solvencia pero debe marcar la opción global relativa a todos los criterios de selección, A. INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.



La petición de las subsanaciones se ha llevado a cabo por los medios establecidos en el número dos de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, concediéndose un plazo de tres días naturales a que se refiere el número 2 del artículo 141 de la LCSP.

Toda la documentación que se reciba referente a las subsanaciones, será objeto de estudio en la siguiente reunión de la mesa de contratación, en donde se procederá a la apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre que contiene la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 2).

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que firman la Presidenta y la Secretaria, en Madrid y en la fecha de la firma electrónica, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta
Montserrat Fernández San Miguel

La Secretaria
M^a Elena Sebastián Amarilla